



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No. 2071

03 MAR. 2017

Por la cual se aprueban las modificaciones realizadas en la infraestructura de puestos de votación en el Departamento de **NARIÑO**

El Director de Gestión Electoral, en uso de sus atribuciones conferidas en los numerales 3º, 12º y 16º del artículo 36 del Decreto-Ley 1010 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 49 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, faculta a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para establecer los mecanismos necesarios de publicidad y logística para la actualización de la información por zonificación, en caso de que el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, el proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate.

Que, de conformidad con el numeral 9º del artículo 35 del Decreto-Ley 1010 de 2000, le corresponde a la Registraduría Delegada en lo Electoral, "*Fijar los lineamientos para la actualización de los archivos electrónicos del censo electoral, división político-administrativa, zonificación electoral y población municipal.*", los cuales quedaron estipulados en la Circular 085 del 01 de junio de 2016, proferida por el Registrador Delegado en lo Electoral.

Que, de conformidad con el numeral 3º del artículo 36 del Decreto-Ley 1010 de 2000, le corresponde a la Dirección de Gestión Electoral, "*Velar por la actualización de los archivos electrónicos sobre datos de la población municipal y la estructura de zonificación.*".

Que, de acuerdo con el numeral 12º del artículo 36 del Decreto-Ley 1010 de 2000, le corresponde a la Dirección de Gestión Electoral, "*Coordinar la actualización de los archivos de la División Político-Administrativa de Colombia.*".

Que, de conformidad con el numeral 16º del artículo 36 del Decreto-Ley 1010 de 2000, le corresponde a la Dirección de Gestión Electoral, "*Fijar los parámetros para determinar las zonas y los puestos en los municipios zonificados.*".

Que, el Director de Censo Electoral a través de la Circular 020 del 08 de febrero de 2017, solicitó a los Registradores Especiales, Municipales y Auxiliares del Estado Civil, realizar una revisión a la infraestructura de los puestos de votación, habilitándose la plataforma de Censo Web para incluir los cambios que consideraran pertinentes en los nombres y direcciones de los puestos de votación.

Que, las propuestas presentadas por el nivel desconcentrado, fueron objeto de revisión y ajustes en lo correspondiente, tarea que fue adelantada por parte de los equipos técnicos de las Direcciones de Gestión y Censo Electoral.

Que, con el fin de facilitar la logística en los puestos de votación se tienen en cuenta las referidas modificaciones para que los ciudadanos ejerzan el derecho al voto en condiciones de plenas garantías.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

03 MAR. 2017

Continuación de la Resolución No.

Nº 2071

Por la cual se aprueban las modificaciones realizadas en la infraestructura de puestos de votación en el Departamento de NARIÑO.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Aprobar las actualizaciones en los nombres de los puestos de votación y modificación en las direcciones realizadas por los Registradores Especiales, Municipales y Auxiliares del Estado Civil, en la plataforma Censo Web habilitada y administrada por la Dirección de Censo Electoral, correspondientes al Departamento de NARIÑO, así:

MUNICIPIOS	NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
ALDANA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	BARRIO SANTANDER
ALDANA	I.E.M. CAUPUERAN	IDP CAUPUERAN
ALDANA	I.E.M. SAN LUIS	CORREG SAN LUIS
COLON (GENOVA)	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	BARRIO LOS ESTUDIANTES
CORDOBA	LLORENTE	C. E. EL LLORENTE
CORDOBA	LOS ARRAYANES	I. E. LOS ARRAYANES
CORDOBA	SAN PABLO DE BIJAGUAL	CASA DE HABITACION MARTIN
CORDOBA	SANTA BRIGIDA	I. E. TEC AGROP INDIG DEL RESG DE MALES
CORDOBA	SANTANDER	I. E. SANTANDER
CUMBAL	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	CLL. 8 NO. 20-18 COLEGIO LLORENTE
EL PEÑOL	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	BARRIO NUEVO - EL PEÑOL (NAR)
EL TABLON	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	BARRIO EL COLEGIO
EL TABLON	APONTE	CORREG APONTE BARRIO EL PROGRESO
EL TABLON	FATIMA	I. E. FATIMA
EL TABLON	LA CUEVA	I. E. LA CUEVA
EL TABLON	LAS MESAS	CORREG LAS MESAS CLL6 NO 1-14 BARRIO LA TOLA
EL TABLON	POMPEYA	I. E. POMPEYA
EL TAMBO	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	CR 11 No. 4-15 BARRIO RICAURTE
EL TAMBO	OVEJERA	CENT EDUC LA OVEJERA
EL TAMBO	RICAURTE	SALON COMUNAL RICAURTE
EL TAMBO	SAN PEDRO	SALON COMUNAL SAN PEDRO
EL TAMBO	TANGUANA	CENT EDUC TANGUANA
LINARES	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	BARRIO GOLGOTA
LINARES	BELLAVISTA	CENT. EDUC. BELLA VISTA
LINARES	BELLA FLORIDA	CENT. EDUC. CRISTO REY
LINARES	LLANO GRANDE	CENT. EDUC. LLANO GRANDE ALTO
LINARES	MOTILON	CENT. EDUC. MOTILON
NARIÑO	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	IE JUAN PABLO II SEDE PRIMARIA
POLICARPA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	CALLE 2 No. 2-14 B/ PTO NUEVO I
POLICARPA	ALTAMIRA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA DE ALTAMIRA
POLICARPA	EL EJIDO	I. E. AGROPECUARIA DE EL EJIDO - SEDE PRIMARIA
POLICARPA	LA INDEPENDENCIA	ESCUELA DE LA INDEPENDENCIA
POLICARPA	MADRIGAL	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO - MADRIGAL
POLICARPA	NEGRITAL	ESCUELA DE NEGRITAL
POLICARPA	RESTREPO	INSTITUCION EDUCATIVA DE RESTREPO
POLICARPA	SAN ANTONIO	ESCUELA DE SAN ANTONIO
POLICARPA	SAN ROQUE	ESCUELA DE SAN ROQUE
POLICARPA	SANCHEZ	ESCUELA DE SANCHEZ
POLICARPA	SANTACRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA DE SANTACRUZ



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

03 MAR. 2017

Continuación de la Resolución No.

Nº 2071

Por la cual se aprueban las modificaciones
realizadas en la infraestructura de puestos de votación en el Departamento de NARIÑO.

MUNICIPIOS	NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
POTOSI	LA CABAÑA	CENTRO EDUCATIVO
POTOSI	SAN PEDRO	SALO DE ACTOS C.E.
PROVIDENCIA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	BARRIO LAS LAJAS
PROVIDENCIA	GUADRAHUMA	CGTO DE GUADRAHUMA ESC.GUADRAHUMA
PUERRES	EL PARAMO	SALON COMUNAL
PUERRES	MAICIRA	SALON COMUNAL
PUERRES	MONOPAMBA	I.E. MONOPAMBA
PUERRES	SAN MATEO	I.E. SAN MATEO
ROBERTO PAYAN (SAN JOSE)	ARTEAGA LIMONAR ANTONIO NARIÑ	I.E. ARTEAGA LIMONAR
ROBERTO PAYAN (SAN JOSE)	CARLOS LLERAS RESTREPO (LAS P	I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO
ROBERTO PAYAN (SAN JOSE)	JORGE ELIECER GAITAN (EL PIND	I.E. JORGE ELIECER GAITAN
SAMANIEGO	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	CR 4 No 6-49 AVENIDA SHUMAQUER
SAMANIEGO	BOLIVAR	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR
SAMANIEGO	BETANIA	CENTRO EDUCATIVO BETANIA
SAMANIEGO	ANDALUCIA	CENTRO EDUCATIVO ANDALUCIA
SAMANIEGO	CARRIZAL	CENTRO EDUCATIVO CARRIZAL
SAMANIEGO	DECIO	CENTRO EDUCATIVO DECIO
SAMANIEGO	CHUGULDI	I.E. SAN MARTIN DE PORRES
SAMANIEGO	LA AGUADA	CENTRO EDUCATIVO LA AGUADA
SAMANIEGO	EL MOTILON	CENTRO EDUCATIVO EL MOTILON
SAMANIEGO	LA PLANADA	CENTRO EDUCATIVO LA PLANADA
SAMANIEGO	EL LLANO	CENTRO EDUCATIVO EL LLANO
SAMANIEGO	EL SALADO	CENTRO EDUCATIVO EL SALADO
SAMANIEGO	MARANGUAY	CENTRO EDUCATIVO MARANGUAY
SAMANIEGO	TANAMA	CENTRO EDUCATIVO TANAMA
SAMANIEGO	CHUPINAGAN	CENTRO EDUCATIVO CHUPINAGAN
SAMANIEGO	CARTAGENA	CENTRO EDUCATIVO CARTAGENA
SAMANIEGO	DOÑANA	CENTRO EDUCATIVO DOÑANA
SAMANIEGO	EL CANADA	CENTRO EDUCATIVO EL CANADA
SAMANIEGO	CHINCHAL	CENTRO EDUCATIVO CHINCHAL
SAMANIEGO	PIEDRABLANCA	CENTRO EDUCATIVO PIEDRABLANCA
SAMANIEGO	PLAN SAN MARTIN	CENTRO EDUCATIVO PLAN SAN MARTIN
SAMANIEGO	PUENTE TIERRA	CENTRO EDUCATIVO PUENTE TIERRA
SAMANIEGO	SAN ANTONIO	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO
SAMANIEGO	LA CAPILLA	CENTRO EDUCATIVO LA CAPILLA
SAMANIEGO	LA MONTUFAR	CENTRO EDUCATIVO LA MONTUFAR
SAMANIEGO	SAN DIEGO	CENTRO EDUCATIVO SAN DIEGO
SAMANIEGO	PUERCHAG	CENTRO EDUCATIVO PUERCHAG
SAMANIEGO	VILLAFLO	CENTRO EDUCATIVO VILLAFLO
SAMANIEGO	YUNGUILLA	CENTRO EDUCATIVO YUNGUILLA
SAN PEDRO DE CARTAGO	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	BARRIO EXITO
SAN PEDRO DE CARTAGO	GOMEZ	INSTITUCION EDUCATIVA MARTIN
SAN PEDRO DE CARTAGO	LA COMUNIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA LA COMUNIDAD
SAN PEDRO DE CARTAGO	VIVEROS (LA ESTANCIA)	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESTANCIA
SANDONA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	CLL 11 NO 04-75 BARRIO MELENDEZ
SANDONA	BOLIVAR	I. E. JESUS DE PRAGA



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación de la Resolución No.

Nº 2077

Por la cual se aprueban las modificaciones realizadas en la infraestructura de puestos de votación en el Departamento de NARIÑO.

MUNICIPIOS	NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
SANDONA	EL INGENIO	I. E. SAGRADO CORAZÓN DE JESUS
SANDONA	LOMA DEL TAMBILLO	CENTRO EDUCATIVO LOMA DEL TAMBILLO
SANDONA	SAN BERNARDO	CENTRO EDUCATIVO SAN BERNARDO
SANDONA	ROMA Y CHAVES	SALON COMUNAL
SANDONA	SANTA BARBARA	I.E. SIMON BOLIVAR
SANDONA	SAN MIGUEL	CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL
SANDONA	SANTA ROSA	SALON COMUNAL
TUQUERRES	ALBAN	CE CORREG ALBAN
TUQUERRES	CUATRO ESQUINAS	IE CORREG CUATRO ESQUINAS
TUQUERRES	LAS MINAS	CE CORREG LAS MINAS
TUQUERRES	GUANAMA	CE CORREG GUANAMA
TUQUERRES	LOS ARRAYANES	CE CORREG LOS ARRAYANES
TUQUERRES	OLAYA	IE CORREG OLAYA
TUQUERRES	PINZON	CE CORREG PINZON
TUQUERRES	POLACHAYAN	IE CORREG POLACHAYAN
TUQUERRES	LA LAGUNA	CE CORREG LA LAGUNA
TUQUERRES	RANCHO GRANDE	CE CORREG RANCHO GRANDE
TUQUERRES	SANTANDER	IE CORREG SANTANDER
TUQUERRES	SAN CARLOS-QUEBRADA OSCURA	CE CORREG SAN CARLOS QUEBRADA OSCURA
TUQUERRES	SAN ROQUE	CE CORREG SAN ROQUE
TUQUERRES	TUTACHAG	CE CORREG TUTACHAG

ARTÍCULO 2º: Notifíquese la presente resolución a los Delegados Departamentales, Registradores Especiales, Registradores Municipales y Registradores Auxiliares del Estado Civil, para su socialización ante las Comisiones para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales en sus respectivas circunscripciones.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **03 MAR. 2017**

NICOLÁS FARFÁN NAMÉN
Director de Gestión Electoral

Elaboró: *Leidy Diana Rodríguez Pérez*
Revisó: *Vanessa Gonzalez V.*